



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ATACAMA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DECRETO DE PAGO POR LA CONCESIÓN  
DEL RELLENO SANITARIO PROVINCIAL  
AÑO 2016.

VALLENAR,

15 MAYO 2017

DECRETO EXENTO: N° 1826 /

VISTOS:

- 1-. Memo N° 173 de fecha 31 de marzo de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2-. Informe N° 33 de fecha 05 de abril de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3-. Informe N° 34 de fecha 10 de abril de 2017, remitido por el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 4-. Informe N° 38 de la Dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 03 de mayo de 2017;
- 5-. Informe N° 40 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 6-. Decreto Exento N° 1823 de fecha 15 de mayo de 2017 que designa a don Jorge Villalobos Rodríguez como alcalde subrogante.
- 7-. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.
- 8-. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Poder Ejecutivo.

9-. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006; razones de buen servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Informe N° 40 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 05 de mayo de 2017, se solicita ordenar trámite correspondiente para proceder al pago de lo adeudado por concepto de los servicios prestados respecto del contrato de "Concesión y Mantenimiento del Relleno Sanitario Provincial del Huasco 2016", y de este modo, regularizar lo adeudado a raíz de este contrato, correspondiente a todo el periodo comprendido entre el día 19 de febrero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016. del servicio de "Concesión y Mantenimiento del Relleno Sanitario Provincial del Huasco 2016", a la empresa COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED], representada legalmente por don Javier Alejandro Rioja Figallo, RUT N° [REDACTED]

2. Que el proveedor "Empresa COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED]", prestó los servicios mencionados, según consta en los Certificados de Conformidad de Servicios Efectivamente Prestados, contenidos, enumerados y detallados en el Informe N° 33 de fecha 05 de abril de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por lo que corresponde regularizar el pago de tales servicios.

3. Que el proveedor "Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1", presentó Facturas Electrónicas que se detallan:

- Factura Electrónica N° 7672, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 01 de abril de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 7787, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 12 de mayo de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 7789, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 18 de mayo de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 7847, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 06 de junio de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 7910, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 05 de julio de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 7975, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 09 de agosto de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 8032, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED]

- Factura Electrónica N° 8092, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 04 de octubre de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 8154, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 07 de noviembre de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 8224, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 19 de diciembre de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar.
- Factura Electrónica N° 8284, emitida por COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED] de fecha 06 de enero de 2016 a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar; por lo que corresponde regularizar el pago de tales servicios.

4. Que lo adeudado por la I. Municipalidad de Vallenar, en virtud de las obligaciones que estipula el Contrato de Concesión de fecha 17 de febrero de 2016 por los servicios de "Concesión y Mantenimiento del Relleno Sanitario Provincial del Huasco 2016" a la Empresa mencionada, y habiéndose certificado la prestación efectiva de los servicios por parte del proveedor "Empresa COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED]" y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Municipalidad, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones.

5. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Municipalidad, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

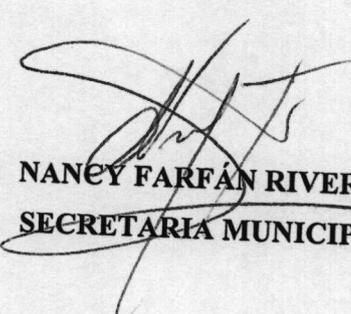
6. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene en dictarse el presente acto administrativo.

#### **DECRETO:**

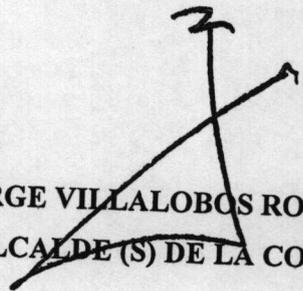
1. Páguense, los servicios de "Concesión y Mantenimiento del Relleno Sanitario Provincial del Huasco 2016, a "Empresa COSEMAR S.A., RUT N° [REDACTED]", representada legalmente por don Javier Alejandro Rioja Figallo, RUT N° [REDACTED], por la suma total de \$135.280.975 (ciento treinta y cinco millones, doscientos ochenta mil, novecientos setenta y cinco pesos), exentos de IVA, y de este modo, se regulariza lo adeudado a raíz de los servicios prestados por la Empresa, correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 de febrero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.

2. El pago será imputado al ítem 215.22.08.001.000.000 "Servicio de Aseo", Área de Gestión 2-5-5 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA.**

**DISTRIBUCION:**

- COSEMAR S.A.
- Dirección de Control Interno.
- DAF.
- DAJ.
- Of. de Transparencia Municipal ✓
- Of. de Partes.

JVR/NFR/JDM/csc